

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 232/05.

N° 336 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

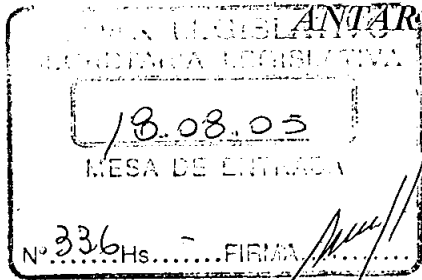
EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA N° 374/05.

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

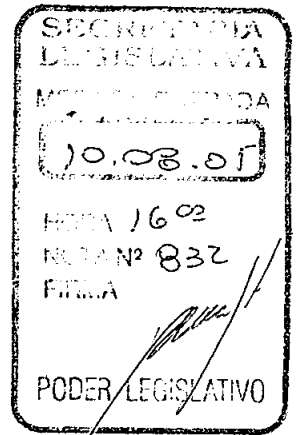
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE



ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 374/05.

ARTICULO 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 09 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por la Legisladora Norma MARTÍNEZ, del Bloque 26 de Abril, Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se realice la modificación de la fecha del pasaje autorizado oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 359/05, la comisión prevista para el día 08 de Agosto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha debido adelantarla para el día 04 de Agosto la ida y el regreso para el día 08 de Agosto, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR la fecha del pasaje autorizado oportunamente, mediante Resolución de Presidencia N° 359/05 a la Legisladora Norma MARTINEZ, de la comisión prevista para el día 08 de Agosto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha debido adelantarla para el día 04 de Agosto la ida y el regreso para el día 08 de Agosto, por razones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

374 / 05

ES COPIA FIEL

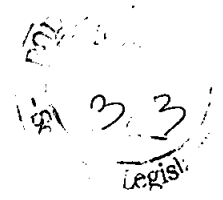
EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE 26 DE ABRIL

| |
|----------------------------------|
| PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA |
| N° 926 |
| 08-08-05 |
| HORA: 1320 |
| FIRMA: |



Nota N°38/05
Letra N.M.

Ushuaia, 08 de Agosto de 2005.-

Ref: Exp. N° 2147/05.

**Señor
Presidente
Legislatura Provincial
Don Hugo Coccaro
Su Despacho**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de comunicarle que por razones inherentes a mi funciones el viaje informado en Nota N° 037/05, debió ser anticipado para el día 04/08 regresando a nuestra ciudad el día 08/08.

Por lo expuesto, es que solicito la rectificación del 1° Considerando y del Artículo 1° de la Resolución 359/05.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor consideración y respeto.

NORMA MARTINEZ
Legisladora
Bloque 26 de Abril

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”